



Asunto: BASES DEL XIV CONCURSO DE BELENES CASEROS.

Nº Expediente: 2017004347.

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se hace público el Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de Noviembre de 2017, que a continuación se transcribe de forma litoral:

DECRETO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo necesario para la gestión del XIV concurso de belenes caseros que desde la concejalía de cultura organiza dentro del programa de Navidad y Reyes 2017-2018.

Vistas las bases firmadas por el concejal del área con fecha 14 de Noviembre de 2017.

HE RESUELTO: Aprobar las bases por la cual se rige el XIV Concurso de Belenes Caseros, que a continuación se transcribe:

Se presentan las bases para el XIV Concurso de Belenes que se organiza desde el área de Cultura Dentro de la programación de la Navidad 2017/2018, para que sean aprobadas en la comisión de gobierno correspondiente.

PRIMERA: Podrán participar en este Concurso las personas residentes en el Municipio de Haría, así como las Asociaciones, de este término Municipal o colectivos organizados.

SEGUNDA: Se establecerán los siguientes premios:

- Primer premio de 250,00€ (doscientos cincuenta euros).
- Segundo premio de 150, 00€ (ciento cincuenta euros).
- Tercer premio de 90,00€ (noventa euros).

TERCERA: Las personas y Asociaciones que estén interesados en participar en este concurso deberán formalizar su inscripción en el registro general del Ayuntamiento, de lunes a viernes, 08:00 a 15:00 horas, antes del martes día 19 de Diciembre del 2017.

CUARTA: El jurado calificador visitará los belenes caseros participantes a partir del miércoles día 20 de Diciembre.

QUINTA: El fallo del jurado se hará público a través de la hoja del Municipio.

SEXTA: El estilo y materiales a emplear en la construcción del Belén queda a elección de los concursantes.

SÉPTIMA: La organización se reserva el derecho de difundir la reproducción de los belenes premiados.

OCTAVA: El jurado podrá declarar desierto el concurso si estima que los trabajos presentados no alcanza el nivel exigido, pudiendo quedarse en un solo premio.

NOVENA: El hecho de inscribirse en el presente concurso da por supuesto que los participantes acepten las presentes bases.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Haría en la fecha indicada al margen, de lo que como Secretaria certifico

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en Haría, en la fecha indicada al margen. Lo que se hace público para general conocimiento mediante la fijación del presente anuncio en la pag. web del ayuntamiento de Haría, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
Marciano Acuña Betancor

Copia Auténtica de Documento Electrónico
<p>Firmado: Ayuntamiento de Haría Fecha :27/11/2017 09:11:20</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB8FE8B65080384483B2A94286A0B40536659BC1 en la siguiente dirección https://sede.ayuntamientodeharia.com/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>

<p>Firmantes: 42919465Q MARCIANO ACUÑA (R: P3501100F) - 24-11-2017 11:18</p>